



**PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CONFORME
LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO
092 DE 2017.**

AVISO DE INVITACIÓN

“PARA ESTABLECER EL INTERES DE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO “ESAL” DE RECONOCIDA IDONEIDAD, EN OFRECER SU COMPROMISO DE RECURSOS EN DINERO, EN UNA PROPORCION NO INFERIOR AL 30 % PARA LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE ASOCIACION CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE A ESTAS LES ASIGNA LA LEY A LOS QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998.”

Conforme con lo señalado en el inciso segundo, del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en concordancia con lo señalado en la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente, se fija el presente aviso a fin de que si existen entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en aspectos relacionados con el objeto del convenio a celebrar, interesadas en celebrar tal acuerdo contractual y hacer aportes en dinero iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total de convenio, manifiesten dentro del plazo señalado su interés en participar y realizar tales aportes; dicha propuesta se registrará bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE

VALOR DE APORTES EN DINERO QUE DEBE PROPONER LA ESAL: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de Diciembre de 2024.

DATOS PARA LOS INTERESADOS:

Gobernación del Quindío – Secretaría de Aguas e Infraestructura.

Dirección: Calle 20 N° 13 – 22 Piso Quinto.

Correo electrónico: infraestructura@quindio.gov.co

Teléfono: 7417700 Ext 1204.



FECHA Y HORA PARA MANIFESTACIÓN DE INTERES, Y ENVIÓ DE DOCUMENTOS:

MARTES (16) DE ABRIL DEL AÑO 2024 A LAS 17:00 HORAS.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Propuesta suscrita por el representante legal, dirigida al Departamento del Quindío en donde manifieste el interés de participar y el valor de los aportes que se compromete a colocar en dinero.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, en donde determine la coherencia de la ESAL con el objeto del convenio de asociación a celebrar.
- Documentos de idoneidad de la ESAL en relación con el objeto del convenio de asociación.
- Documento mediante el cual se demuestren los aportes en dinero ofrecidos.

NOTA: Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha indicada a través del correo electrónico señalado, o presentados de manera física en la dirección de la entidad.

COMPROMISOS QUE ASUME LA ESAL DENTRO DEL CONVENIO.

1. Realizar el aporte a cargo de la ESAL.
2. Ejecutar las labores objeto del futuro Convenio.
3. Asumir la responsabilidad total sobre la ejecución de las actividades conforme a la propuesta presentada y aprobadas por el municipio beneficiario de la intervención de sus vías terciarias, para que estas se realicen en óptimas condiciones técnicas.
4. Adoptar las medidas ambientales que rijan en el municipio donde se desarrollen las actividades, así como las de señalización que correspondan a la magnitud y complejidad de los trabajos que se adelanten.
5. Suscribir los documentos que sean necesarios, tales como el acta de inicio, acta de avance de obra – si las hubiere – acta de recibo final y acta de liquidación del convenio.
6. Comprometer a la comunidad en la activa participación como veedores de la ejecución de los trabajos que demande el objeto de este convenio.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

RUBEN DARIO CASTILLO ESCOBAR
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Proyecto / Elaboró: Wilson E. Carranza Sánchez – Abogado Contratista SAID
Reviso / Aprobó: Natalia Giraldo Cuervo – Directora Administrativa y Jurídica SAID